



FABRICACION DE ESCOBAS Y TRAPEADORES LA ABEJA REYNA SA DE CV

FACTURA

RFC DEL EMISOR: FET101207N97

Comprobante fiscal digital (1)Ingreso

LUGAR DE EXPEDICION

CP:36310 COL. CUAUHEMOC

PROLONGACION MORELOS # 1004

ORDEN NO.: BJBX8408

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. MEXICO

TEL.(476) 743 01 40 IMAIL. la\_abejareinasfr@hotmail.com \*\* \*\*

#PAGINA: 1

No. de Serie del Cert. SAT	No. de Serie del Cert. Digital	Serie y folio	Folio Fiscal:
00001000000501960426	00001000000413566339	FA 5568	053F3CS2-DBA9-4D89-A680-62668F2A5A6F
Uso del Cfdi	Régimen Fiscal	Version Del Comprobante	Fecha y hora de Certificación
(G01)Adquisición de	(601)General de Ley Personas Morales	3.3	2020-12-03T08:56:48

Datos del Cliente	Metodo de Pago
( F1087 ) ECODELI COMERCIAL S.A DE C.V.	(PPD)Pago en parcialidades o diferido
ECO061122F78	

Calle: AV. RESTAURADORES OTE. No. 1001, Col. LOS ARCOS, CP: 37490, LEON DE LOS ALDAMA, LEON, GUANAJUATO

Forma de Pago: (03)Transferencia Cta:

Cantidad	Paquetes	Medida	U.M.	Descripción	Especificaciones	C.SAT	U.SAT	P/U	Importe
40.00	40.00	1.00	pz	Plumero (Sacudidor )de Ixtle (3mt)	<	>47121801	H87	60.000000	2400.00

Observaciones:

T.PRODS: 40

VENDEDOR 20

Cantidad con letra

DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.



SUB-TOTAL	2,400.00
DESCUENTO	0.00
SUB-TOTAL	2,400.00
16% I.V.A.	384.00
TOTAL	2,784.00



Handwritten signature and date: 04/12/20

Sello digital del CFDI: Este Documento Es una Representación Impresa de un CFDI

Sello digital del SAT: #DQJAnX8SwA5BLmf1VTJ2OQn9zAGLBE0iCKVbD2NF1zWf8nyM+TTd8Y4eAFTF#8mdnESHr94BggfdeS1DCy683eHZLMSxv3vKwG

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: [1:1J053F3CS2-DBA9-4D89-A680-62668F2A5A6F]2020-12-03T08:56:48[TSP080724QW8]

PAGARE 5568

Debo(emos) y pagaré(emos) en la ciudad de San Francisco del Rincon, Gto.o en la que el tenedor elija, a la orden de \_\_\_\_\_ la cantidad que ampara el presente documento el día de 18/12/2020 valor recibido en mercancías y/o servicios a mi (nuestra) entera satisfacción, en caso de mora causara interes del 3% sin que por esto se entienda prorrogado el plazo este pagaré es mercantil y esta regido por la ley general de títulos y operaciones de credito en su art. 173 y parte final y correlativos por no ser pagare domiciliado

Acepto(amos)

Firma(s) \_\_\_\_\_

TOTAL BASTONES 0

US\_VTAS1